UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1693

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, AL CONTRATO S.G. N° 678/19 CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A. DEL LLAMADO MOPC N° 120/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA". ID N° 369246.

Asunción, 6 de octubre de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 3801/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 678/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA LLAMADO MOPC Nº 120/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 .DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 3.156 de fecha 09 de diciembre de 2019, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 120/2019. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA "EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A.".

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 678/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA "EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A.", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", en fecha 21 de diciembre del

21468

COPIA

Abg. Mauricio Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

129 (ciento veinti nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1693

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, AL CONTRATO S.G. N° 678/19 CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A. DEL LLAMADO MOPC N° 120/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA". ID N° 369246.

2019 ., se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 136/2020 de fecha 14/09/2020 donde concluye que el presente convenio modificatorio Nº 01, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003 y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1406/2020 de fecha 30/09/2020 donde concluye que sugiere se prosiga con el convenio Modificatorio N° 1.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 01.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 678/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA **CDD CONSTRUCCIONES S.A.** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL LLAMADO MOPC Nº 120/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 01, el monto total asciende a la suma de **Gs. 25.081.014.702** (guaraníes, veinticinco mil ochenta y un millones catorce mil setecientos dos) IVA Incluido, que representa un incremento de **Gs. 4.174.828.510** (guaraníes, cuatro mil ciento setenta y cuatro millones ochocientos veintiocho mil quinientos diez) IVA Incluido y un porcentaje total de **19,97 %**, respecto al monto del contrato original de **Gs. 20.906.186.192** (guaraníes, veinte mil novecientos seis millones ciento ochenta y seis mil ciento noventa y dos) IVA Incluido.

COPIA

Marco Ruiz-Grama
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

128(ciento veinti ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1693

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. Nº 678/19 CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A. DEL LLAMADO MOPC Nº 120/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA". ID Nº 369246.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Considerando que el plazo de ejecución contractual de la Obra de 12 (doce) meses, contados a partir del 15 de enero de 2020 (Orden de Inicio) tiene como fecha de terminación contractual original el 15 de enero de 2021, conforme a la documentación técnica presentada y que con el actual Convenio Modificatorio Nº 01 se incrementa el plazo en 2,40 meses (12 meses x 19,97%), lo que representa 72 días calendario por alcance de obra, quedando como fecha final de terminación de los trabajos el 28 de marzo de 2021.

Artículo 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 01 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO ~~AHENS DURKSEN~~
Ministro 1005143

AWD/aan

M.O.P.C.

COPIA

Ing. Martín Ruiz Caona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

127 (ciento veintisiete)